



**Coordinación de Desarrollo Urbano**

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 5234  
 EXPEDIENTE: 2295/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. MARIA DEL CARMEN MENDEZ QUIROZ  
 P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 34.72 MTS CON PROP. DE DIONISIO RAMIREZ CARRASCO.
SUR	EN 42.54 MTS CON PROP. LEONOR CECILIA LOYA GONZALEZ.
ESTE	EN 22.48 MTS CON FAUSTO VEGA LOYA.
OESTE	EN 11.50 MTS CON CALLE FAUSTO VEGA SANTANDER.
TOTAL	615.35 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 38.59 MTS CON PROP. DE ROSA GUADALUPE VEGA MENDEZ.
SUR	EN 42.54 MTS CON PROP. DE LEONOR CECILIA LOYA GONZALEZ.
ESTE	EN 10.67 MTS CON FAUSTO VEGA LOYA.
OESTE	EN 5.75 MTS CON CALLE FAUSTO VEGA SANTANDER.
TOTAL	307.67 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE  
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 2 DE OCTUBRE DE 2019.  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

*[Firma]*  
 ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO



*[Firma]*  
 ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
 2018-2021

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
 Tels. (783)8345361 - 8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminado: 3 Renglón. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 315 de protección de Datos Personales en posesión de sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigesimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio).